

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, quince de febrero de dos mil veinticuatro

**Filiación con Petición de Herencia
No. 50001-31-10-001-2022-00076-00**

Demandante: José Yesid Rodríguez

Demandados: Miller Quimbayo Espinosa y Melquisedec
Quimbayo Espinosa herederos determinados de Lucio
Quimbayo (*q.e.p.d.*) e indeterminados

No se accede a proferir la sentencia anticipada pedida por la parte demandada, como quiera que la petición de herencia se encuentra acumulada con la demanda de filiación y debe efectuarse las pruebas correspondientes para determinar ésta última mencionada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se omitió ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Lucio Quimbayo (*q.e.p.d.*), se dispone efectuarlo.

En consecuencia, practíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Vencido el término anterior, vuelva el proceso al despacho con el informe secretarial correspondiente, para designar el curador *ad litem* de los indeterminados.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 11 del 16/ FEBRERO/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria